

000001

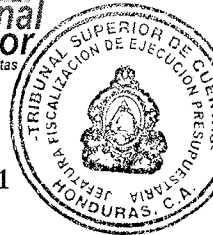


“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 013-2020-FEP-UNAG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020



Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0790-2021

Ph. D.

Wilmer Misael Reyes Sandoval

Rector

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)

Su Oficina

Señor Rector:


Adjunto encontrará el Informe N° **013-2020-FEP-UNAG**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.


El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.


Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

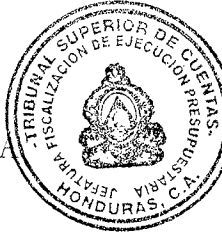
 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

000003

PÁGINA



INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	6
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----



CAPÍTULO I

000004



INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño de la Universidad Nacional de Agricultura al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual, y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

000005



ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

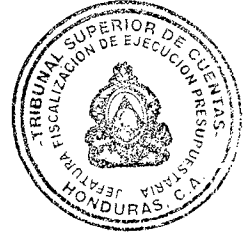
Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

000006



DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Universidad Nacional de Agricultura, es un ente descentralizado del Estado, fue creada mediante Decreto N° 35 en el año de 1948, y su última reforma se realizó en 1993 mediante Decreto N° 222-93. El objetivo institucional es contribuir con el desarrollo científico, tecnológico y socioeconómico de la sociedad hondureña, con énfasis en el sector agrícola, mediante la formación de profesionales de educación superior en las ciencias agrícolas, el fomento de la investigación científica, el desarrollo de programas de transferencia de tecnología, y tecnificar la producción en los diferentes rubros del agro y la agroindustria.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión de la Universidad Nacional de Agricultura es formar profesionales a nivel de educación superior, promoviendo la investigación científica y la transferencia de tecnología, en el campo de las ciencias agrícolas y afines, contribuyendo con la seguridad alimentaria y ambiental de la sociedad hondureña.

El Plan Operativo Anual de la Universidad Nacional de Agricultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se formuló con base en la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; mediante la cual se definieron los siguientes objetivos institucionales:

Objetivo Estratégico:

1. Graduar profesionales a nivel de educación superior, con fundamentos técnicos, científicos y humanísticos sólidos, capaces de responder a las demandas del sector agropecuario.

Objetivos Operativos:

1. Proveer servicios académicos y de desarrollo integral a los estudiantes matriculados en las distintas carreras.
2. Mejorar las instalaciones físicas de apoyo a los servicios académicos.

Los objetivos institucionales de la UNAG se presentaron vinculados con la planificación nacional de la siguiente forma:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** Los objetivos están alineados al Objetivo N° 3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022:** Se observa vinculación con el eje de Crecimiento económico, incluyente y sostenible y al resultado relacionado a “Mejorar la Competitividad y Productividad de los Sectores Productivos”.





000007



Con relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), se evidenció lo siguiente:

- En su Plan Estratégico institucional a nivel de objetivos y resultados no se observó el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres; en el ámbito de sus atribuciones.
- En su Plan Operativo Anual, se definieron productos intermedios con asignaciones presupuestarias, orientados a la igualdad de género en la formación de profesionales de todas las carreras que ofrece la Universidad, siendo estos los siguientes:
 - ✓ Hombres y mujeres recibiendo servicios de docencia en la modalidad de internado.
 - ✓ Hombres y mujeres recibiendo servicios de docencia en la modalidad de externado.
 - ✓ Hombres y mujeres recibiendo servicios estudiantiles.
 - ✓ Docentes hombres y mujeres realizando movilidad internacional.
 - ✓ Estudiantes hombres y mujeres realizando movilidad internacional.
- En los reportes de ejecución de la planificación se observa que genera información desagregada por género, ya que muestra el comportamiento estadístico de los profesionales graduados.

A nivel presupuestario estructuró su planificación en tres (3) programas: 1) Actividades Centrales, 2) Formación Académica, y 3) Producción y Comercialización Agropecuaria.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2019, de la UNAG, con base a sus tres (3) programas institucionales, registrados en el sistema de Gestión por Resultados, de donde se desprenden cuatro (4) productos finales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)		
Programas	N° de Productos Finales	% Ejecución
Formación Académica	2	89%
Producción y Comercialización Agropecuaria	1	100%
Vinculación Universidad - Sociedad	1	110%
Promedio General de Ejecución	4	100%

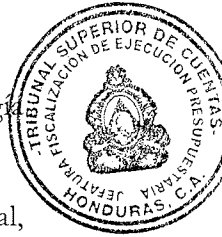
Fuente: Elaboración propia con datos del POA de la UNAG

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 100%, sobre estos se detalla lo siguiente:

Programa de Formación Académica: Este programa orienta sus resultados a la formación académica de profesionales universitarios en el grado académico de Ingeniería. Los resultados se definieron mediante los dos (2) productos finales siguientes:



000008



- Se **graduaron 609 ingenieros** de las carreras de: 1) Agroquímica, 2) Tecnología Alimentaria, 3) Medicina Veterinaria y 4) Recursos Naturales y Ambiente.
- En este programa institucional la UNAG contemplo un segundo producto final, correspondiente al resultado del Proyecto Social de Inclusión a la Educación Superior e Impulso de la Producción Sustentable (UNA/PINPROS), mediante el cual se **construyó y remodeló un área de 1,279 metros cuadrados** para mejorar diferentes áreas de sus instalaciones. Esta inversión se efectuó por medio de fondos de crédito externo obtenidos de parte del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Las obras ejecutadas fueron las siguientes:
 - Obras para la instalación de los sistemas de climatización en la planta de cárnicos.
 - Remodelación de la planta de maquilado y procesamiento de frutas y vegetales.
 - Construcción de la primera etapa de la planta de tratamiento de aguas residuales.

El Proyecto tiene obras pendientes de ejecución que permitirán mejorar el desarrollo científico y tecnológico de los estudiantes, como ser:

- Compra de generadores eléctricos para el edificio donde se albergan las estudiantes mujeres, y para las plantas de: productos cárnicos, lácteos, y frutas y vegetales.
- Construcción de la granja avícola, finalización de la planta de aguas residuales; una planta de granos y cereales; y una purificadora de agua.

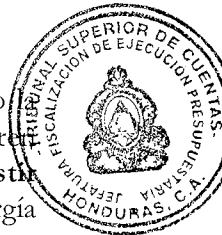
Programa de Producción y Comercialización Agropecuaria: El fin de este programa es de aumentar la producción agrícola (frutas, vegetales y cereales) y de la producción ganadera (cárnicos, huevos y lácteos) de la Universidad para utilizarla en diferentes fines. Solamente se definió un producto final y el cual solo se refiere a lo producido, y no a lo comercializado, por lo que el resultado fue de **977,231 libras producidas, entre productos cárnicos y vegetales**. Este producto final registró una sobre ejecución de 43%, situación que de acuerdo a la revisión de las notas explicativas se debió a dos situaciones:

- a) El aumento en la producción de carne se presentó particularmente en la carne de ganado porcino, ya que de una proyección de crianza de 1,763 cabezas de ganado porcino, se llegó a tener lote de 2,475, por lo que las autoridades tomaron la decisión aumentar la cantidad de animales para descarte, generando mayor cantidad de libras.
- b) El incremento en la producción vegetal fue generado porque las autoridades decidieron sembrar una mayor cantidad de maíz (300,000 libras), para alimentar el ganado propiedad de la Universidad, como una medida de emergencia ante una posible crisis alimentaria proyectada para finales del periodo 2019 y principios del periodo 2020.

Para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución de este producto final se estableció en 100%, considerando que, si bien no se ajustaron los alcances dentro del Sistema de Gestión por Resultados, constan en los informes técnicos de producción.



000009



Programa de Vinculación Universidad – Sociedad: Este programa tiene como objetivo transferencia de tecnología a pequeños productores, con la finalidad de que estos logren aumentar su producción agroalimentaria. El resultado de su único producto final fue **asistir técnicamente a 110 productores**, en temas como ser: Adaptación al cambio climático, energía renovable, bienestar animal en sistemas ganaderos de doble propósito, I Festival de vaca lechera, ganadería sostenible, inseminación artificial porcina, gestión ambiental, y alimentación estratégica para épocas de verano entre otros.

Los productores beneficiarios pertenecen a los municipios de San Esteban y Catacamas en el departamento de Olancho; Tomalá en el departamento de Lempira; y Danlí en el departamento de El Paraíso.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Universidad Nacional de Agricultura para el ejercicio fiscal 2019 fue por 576.9 millones de Lempiras (132.0 millones de Lempiras más, en relación con el presupuesto aprobado en el periodo fiscal anterior). Este presupuesto de egresos se presentó financiado de la siguiente manera: 521.3 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional; 27.7 millones de Lempiras de Crédito Externo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y 27.9 millones de Lempiras de recursos propios, como una proyección por la venta de semovientes y por servicios académicos (matriculas, constancias, certificaciones, práctica profesional, entre otros).

En la documentación presentada por la UNAG se comprobó que, al presupuesto aprobado de egresos se le ampliaron en forma neta sus disponibilidades en 49.3 millones de Lempiras, de acuerdo con las siguientes incorporaciones:

- **25.3 millones de Lempiras**, asignados en 88% para cubrir gastos operativos prioritarios de la Universidad y 12% para la adquisición de pie de cría para la producción porcina, estos recursos corresponden a remanentes generados en periodos anteriores, y que fueron incluidos en el presente ejercicio fiscal con base al Artículo 165 de las Normas de Ejecución Presupuestaria establecidas en las disposiciones del presupuesto 2019.
- **3.3 millones de Lempiras**, asignados para la construcción del Centro Regional de Educación Superior y Desarrollo Territorial Inclusivo en la Mosquita, para las actividades de protección del Zorzal Maculado; y para acciones del proyecto “Protección de las aves migratorias prioritarias en la Sierra de Agalta”; estos fondos provinieron de Donaciones Externas de parte de: 1) Cooperación Suiza para el Desarrollo, 2) Fondos de Saving Wildlife and Wild (acuerdo ABC ID 1817D) y 3) Fondos de American Bird Conservancy (ABC).
- Incorporación de 20.7 millones de Lempiras asignado para obras del “Proyecto de Inclusión Social a la Educación Superior e Impulso de la Producción Sustentable” (UNA/PINPROS) BCIE N° 2069, estos recursos fueron financiados por medio del préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica.



000010



A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2019, por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2019					
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	334,178,223.00	334,178,223.00	314,965,031.61	56.7%	94%
Servicios No Personales	55,199,786.00	70,114,914.00	61,227,092.20	11.0%	87%
Materiales y Suministros	84,112,027.00	65,341,809.00	65,105,228.95	11.7%	100%
Bienes Capitalizables	92,467,055.00	147,878,495.00	111,161,100.09	20.0%	75%
Transferencias y Donaciones	11,030,000.00	8,781,056.00	3,270,057.10	0.6%	37%
TOTAL GASTO	576,987,091.00	626,294,497.00	555,728,509.95	100%	89%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la UNAG

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan las siguientes acotaciones:

Los Gastos Corrientes representan el 80% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es por sueldos y salarios más sus colaterales, así como por pago servicios básicos, mantenimiento y reparación de edificios, viáticos, alimentos para animales, becas, servicios básicos, servicios de consultoría de monitoreo y evaluación; siendo congruente con el rol de la institución como lo es formación de profesionales a nivel superior, y la transferencia de tecnología en el campo de las ciencias agrícolas, contribuyendo a la seguridad alimentaria y ambiental.

El gasto erogado por las transferencias se destinó al pago de becas a estudiantes, ayuda social a personas de escasos recursos económicos, transferencia al Sindicato de trabajadores de la UNAG, transferencia anual al IHADFA, pago de cuota del Consejo Superior Centroamericano, y Consejo Centroamericano de Acreditación a la Educación.

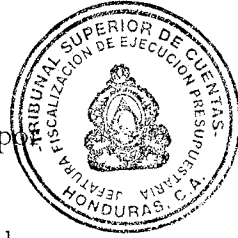
Los Gastos de Capital representan el 20% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación fue por la compra y mantenimiento de semovientes, la compra de equipo de elevación, tracción transporte terrestre para personas, y de equipo de cómputo; así como la construcción y mejoras de las instalaciones de la Universidad, realizadas mediante el Proyecto Social de Inclusión a la Educación Superior e Impulso de la Producción Sustentable (UNA/PINPROS).

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **70.6 millones de Lempiras**, sobre el cual se identificó lo siguiente:

- **31.2 millones de Lempiras no estuvieron disponibles para su ejecución**, ya que se verificó que existió un congelamiento de gastos por 12.9 millones de Lempiras en el grupo de Servicios Personales, 12.2 millones de Lempiras del grupo Bienes Capitalizables y 5.5 millones de Lempiras del grupo Transferencias y Donaciones, decretado mediante PCM-036-2019; y que la SEFIN no autorizó 551.0 miles de Lempiras solicitados mediante oficio N° CI-UNAG-785-2019 para honrar acuerdo del contrato colectivo negociado entre la Universidad y el Sindicato de los trabajadores.



000011



- **39.4 millones de Lempiras, estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados por las circunstancias siguientes:**
 - a) En los procesos de Construcción y Mejora en el campus de la Universidad y en los centros regionales de Comayagua, Lempira y Gracias a Dios, los oferentes presentaron ofertas con valores más bajos a los proyectados para tales inversiones, lo que generó un ahorro de **12.2 millones de Lempiras** en la adjudicación.
 - b) Al no estar terminadas varias obras civiles, no se erogaron gastos de instalación y mantenimiento los cuales tenían una proyección de gasto de **8.8 millones de Lempiras**.
 - c) Las autoridades de la Universidad no remitieron notas explicativas ni evidencia sobre el saldo de **5.7 millones de Lempiras** asignados al grupo de gasto de Servicios Personales y de **12.3 millones de Lempiras** del grupo de gasto de Bienes Capitalizables.
 - d) La adjudicación parcial a diferentes oferentes para la compra de insumos ocasionó un valor no ejecutado por **237.0 miles de Lempiras**, no existió un oferente que pudiese ofertar todos los lotes requeridos.

Para los fines de la calificación de eficiencia, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 93%, con base en la documentación que respalda la disponibilidad real de recursos.

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Universidad Nacional de Agricultura, en su gestión 2019, éste Tribunal califica como “Eficaz” el proceso de planificación, el cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 100%, además, la Universidad fue “Eficiente” en el uso de los recursos asignados, al ejecutar el presupuesto en 93%, con la relación a los resultados físicos producidos, situación en la que prevalece el equilibrio en sus resultados físico-financieros.

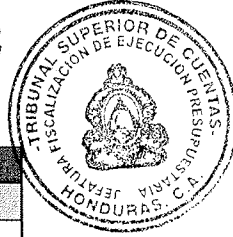
Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente:

La “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: *“El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”*; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La “**Eficiencia**” se define como: *“La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”*, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.



000012



Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos estén por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de la UNAG se efectuó con base a información oficial, ya que los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General, además la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad, efectuó la verificación al POA 2019.



CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

000013



1. La gestión 2019 de la Universidad Nacional de Agricultura, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento en 100% de su Plan Operativo Anual; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 93%, se considera “Eficiente”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. A nivel de objetivos y resultados no se observó el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, incorporando la perspectiva de Género, dentro de la planificación y del presupuesto institucional para cada periodo fiscal, como lo establece las Disposiciones Generales del Presupuesto, con el fin de contribuir a cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres, en el ámbito de sus atribuciones, garantizando que los fondos sean empleados de manera ecuánime desde la óptica de género.
3. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y los objetivos y productos finales relacionados con formación de profesionales la promoción de la investigación científica y la transferencia de tecnología a productores nacionales.
4. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que alcanzó los objetivos trazados en materia de, formación académica de profesionales universitarios en el grado académico de Ingeniería (90%); en mejorar las instalaciones físicas de apoyo a los servicios académicos (88%); Producción Agropecuaria interna (100%) y en capacitar a productores para que estos mejoren su productividad agropecuaria (110%).
5. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue de 93% (555.7 millones de Lempiras), se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de formar profesionales que respondan a las demandas del sector agropecuario. La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario real de 70.6 millones de Lempiras, sin embargo se identificó que realmente solo dispuso de 39.4 millones de Lempiras, estos no fueron ejecutados; las autoridades de la Universidad no remitieron las notas explicativas sobre el 46% de este monto y el 54% restante, no se ejecutó debido a factores internos, como ser: las obras adjudicadas presentaron valores más bajos a los proyectados; y no se incurrió en gastos de instalación y mantenimiento que estaban proyectados, debido a que varias obras civiles no fueron terminadas.



CAPÍTULO V

000014


RECOMENDACIONES



Al Presidente Comisionado de la Universidad Nacional de Agricultura:

1. Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación, para que incorpore la perspectiva de Género, dentro de la planificación y del presupuesto institucional para cada periodo fiscal, como lo establece las Disposiciones Generales del Presupuesto, con el fin de contribuir a cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres, en el ámbito de sus atribuciones, garantizando que los fondos sean empleados de manera equitativa desde la óptica de género. Asimismo, verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. Instruir al Jefe de la Unidad de Presupuesto para que remita las notas explicativas sobre los saldos presupuestarios que estuvieron disponibles pero que no fueron ejecutados, como parte de un efectivo proceso de Rendición de Cuentas y transparencia, para cada periodo fiscal. Asimismo, verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Carlos Abel Pinto López
Técnico en Fiscalización.


Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.